zonas rurales, cinturones periféricos y suburbiales, y especialmente a los alumnos de zonas de actuación de Educación Compensatoria.

A propuesta del departamento de Educación, Cultura y Depor-3. A propuesta del departamento de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación y Ciencia adjudicará la ruta y fecha

concreta para los alumnos seleccionados, en función de la capacidad de acogida de cada ruta.

Tercera: Ruta de Navarra.-1. La ruta de Navarra será ofrecida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para su recorrido, a los alumnos de las restantes Comunidades con competencias plenas, ya asumidas en materia de educación, así como a los alumnos que cursen estudios en aquellas provincias cuyas Comunidades respectivas no hayan asumido

las citadas competencias.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia colaborará con los servicios competentes del Departamento de Educación, Cultura y Deportes en el diseño de la ruta, proporcionando toda la información sobre aspectos educativos, organizativos y administrativos de las restantes rutas, con el fin de garantizar la debida coordinación en el desarrollo del Programa de Escuelas Viajeras.

3. La ruta tendrá una duración de una semana, diseñada en torno a «Centros de interés», cuya finalidad consistirá en ofrecer a los alumnos que la recorran un mejor conocimiento de la realidad social, cultural, linguistica y del medio natural de la Comunidad Autónoma de Navarra. de cara a propiciar la formación del alumno en el respeto a la pluralidad linguística y cultural de España. En el diseño de las rutas se deberán incluir encuentros con alumnos del mismo nivel que cursen estudios en centros de la Comunidad Autónoma de Navarra.

4. Los asistentes deberán integrar el diseño de la ruta, desde el punto de vista pedagógico, en la programación general y en los contenidos del curso, para lo cual se adoptarán las oportunas previsiones, en particular la presentación de un proyecto de participación y la selección del Profesor acompañante, que velará por el aprovechamiento

pedagógico y didáctico de la experiencia.

El recorrido diario de la ruta de Navarra en autocar no deberá sobrepasar los 250 kilómetros/día y su duración deberá ser inferior a diez horas, para evitar a los alumnos largos desplazamientos que pudieran dificultar los aspectos educativos de la experiencia y/o superar las disponibilidades de financiación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deportes se encargará expresamente de supervisar los trabajos y tareas de coordinación de la ruta, nombrando a un coordinador, al que corresponderá la ejecución, el seguimiento y la puesta en común con los Profesores acompañantes, así como la realización de las actividades necesarias para el recorrido de las rutas.

Cuarta. Aspectos educativos y pedagógicos de la participación de alumnos de Centros de la Comunidad Autónoma de Navarra en las rutas de Escuelas Viajeras.—1. El Departamento de Educación, Cultura y Deportes se encargará de hacer llegar a los Centros seleccionados el diseño de su ruta, a fin de preparar previamente la actividad.

Asimismo, el Coordinador de la Ruta se pondrá en contacto con los Centros que hayan de participar en la ruta de Navarra para organizar los

correspondientes traslados en autobús entre el Centro de residencia y la

estación de ferrocarril más cercana.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deportes asegurará, en colaboración con el Ministerió de Educación y Ciencia, la coordinación necesaria para que los Profesores acompañantes provinientes de esa Comunidad desarrollen sus cometidos a lo largo de la ruta que recorran, prestando especial atención a los aspectos educativos de la experiencia

prestando especial atención a los aspectos educativos de la experiencia y a las medidas necesarias para la guarda y custodia de los alumnos. Quinta. Comisión Mixta.—1. A fin de realizar el seguimiento y evaluación del presente Convenio, ambas partes convienen la constitución de una Comisión Mixta paritaria, compuesta de seis miembros; tres de los cuales serán designados por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, y los otros tres, por el Ministerio de Educación y Ciencia, uno de los cuales será el Director de los Servicios de Alta Inspección en la Comunidad Autónoma de Navarra, que actuará en representación de la Delegación del Gobierno de dicha Comunidad.

2. Corresponde a la Comisión Mixta realizar el seguimiento y evaluación del Acuerdo en sus aspectos pedagógicos, organizativos y

evaluación del Acuerdo en sus aspectos pedagógicos, organizativos administrativos. La Comisión Mixta se reunira, al menos, una vez al

administrativos. La Comisión Mixia se reunira, al menos, una vez al año, o cuando una de las partes lo solicite.

3. La difusión de la realización de la actividad de Escuelas Viajeras que se contiene en el presente Convenio se llevará a cabo conjuntamente, citándose necesaria y expresamente este Acuerdo.

Sexta. Aportaciones.-1. El Ministerio de Educación y Ciencia asegurará a cada alumno procedente de la Comunidad Autónoma de Navarra que hava sido seleccionado para participar en una pura el la comunidad. asegurará a cada alumno procedente de la Comunidad Autónoma de Navarra que haya sido seleccionado para participar en una ruta, el alojamiento y manutención en la misma, el transporte a lo largo del recorrido de la propia ruta, y la protección dentro de una póliza suscrita para cobertura de accidentes y enfermedad súbita.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia hará llegar al Departamento de Educación, Cultura y Deportes las cédulas de transporte por ferrocarril emitidas por RENFE y el Ministerio de Educación y Ciencia, y, en su caso, los pasajes de avión y barco correspondientes.

3. Anualmente, y en fecha no posterior al 30 de diciembre, se acordará mediante la incorporación de un anexo al presente Acuerdo, la financiación de los gastos correspondientes a las rutas que se desarrollen

financiación de los gastos correspondientes a las rutas que se desarrollen

dentro de la Comunidad Autónoma de Navarra. En dicho Anexo figurarán, en todo caso, los gastos de alojamiento y manutención de los alumnos y Profesores que recorran la ruta de Navarra, así como los gastos imputables a la organización y desarrollo del programa.

En el referido anexo deberá también figurar el número de alumnos y grupos que recorran la ruta de la Comunidad Autónoma de Navarra, así como el número de alumnos y grupos que, procedentes de Navarra, recorran rutas de otras Comunidades.

Séptima. Vigencia.—El presente Acuerdo tiene carácter indefinido, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que, en su caso, deberá formalizarse en fecha no posterior al 30 de octubre del año anterior al que se pretenda suspender su vigencia. dentro de la Comunidad Autonoma de Navarra. En dicho Anexo

que se pretenda suspender su vigencia,

Y en prueba de conformidad con todo lo estipulado, se firma este Acuerdo por ambas partes en Madrid a 15 de enero de 1991.-Por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministro, Javier Solana Madariaga.-Por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, el Consejero, Román Felones Morrás.

6590

RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción deterar de Formation Projessonal Regiada y Fromotion Educativa, por la que se conceden ayudas para la realiza-ción de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.

Por Orden de 31 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 1.º, se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes realizacion de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes en Estados miembros de la Comunidad Económica Europea e intercambios entre alumnos de Centros docentes españoles mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de 1 de octubre de 1990 («Boletin Oficial del Estado» de 9 de octubre). Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el artículo 8.º de la Orden citada y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ellos de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de convocatoria, Esta Dirección General ha resuelto:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los Centros relacionados en el anexo 1 de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en la Resolución de 1 de octubre de 1990, por alguna de las siguientes causas:

Primera.-Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en el apartado quinto, 1.

Segunda.—Tratarse de proyectos no ajustados al apartado tercero.
Tercera.—Tratarse de alumnos no incluidos en el apartado segundo.
Cuarta.—No tener Centro con el que intercambiar.
Quinta.—No aportar la documentación requerida dentro del plazo

que marca la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-En razón de la valoración comparativa de los proyectos presentados.

Segundo.-1. Conceder ayudas para la realización de intercambios escolares por la cuantía que se indica a los Centros que figuran relacionados en el anexo II. En esta cuantía está incluida la bolsa que corresponde a los Profesores acompañantes, que será, en todo caso, para cada uno de: a) intercambios entre Centros docentes españoles, 30.000 cada uno de: a) intercambios entre Centros docentes españoles, 30.000 y 40.000 pesetas en el supuesto de los Centros españoles ubicados en las islas Canarias y en el territorio extranjero y de los Centros que intercambian con ellos; b) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles y alumnos de Centros de Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, 50.000 pesetas; c) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles y alumnos de Centros de Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda y República Federal de Alemania, 60.000 pesetas; d) intercambios entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles ubicados en las islas Canarias y alumnos de Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea, 60.000 pesetas.

2. El importe de estas ayudas se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el caso de los Centros ubicados en el territorio gestionado directamente por el Ministerio, y para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas

el Ministerio, y para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa a través de las Oficinas de Educación. El pago de las ayudas que corresponden a los alumnos y Profesores del Instituto de Formación Profesional «Juan de la Cierva», de Tetuan (Marruecos), y Liceo Español de París se realizará directa-

mente a los Centros.

Tercero.-1. Una vez realizado el intercambio y antes del 15 de septiembre de 1991, los Centros cuyos alumnos hayan sido beneficiarios de estas ayudas deberán justificar su correcta inversión mediante la presentación de la siguiente documentación:

Causa

1.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos. Podrá adjuntarse material audiovisual.

問題 改善 (関語の)を発表の成功 が (特別の)をない (対象の)をない (ない) ない (ない) ない (ない) ない (ない) ない (ない) かい (ない) ない (ない) ない しゅうし

1.2 Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.
1.3 Relación certificada por el Director del Centro de los alumnos participantes.

2. La documentación a que se refieren los apartados 1.1 y 1.2 deberá remitirse a la Subdirección General de Educación Compensatoria (Servicio de Actividades de Alumnos), calle Los Madrazo. 15-17. La documentación a que se refiere el apartado 1.3 se enviará a la respectiva Dirección Provincial u Oficina de Educación y Ciencia, excepto el Instituto de Formación Profesional «Juan de la Cierva», de Tetuán (Marruecos), y Liceo Español de París, que la remitirá al Servicio de

Centro

Gestión Económica y Administrativa de la Subdirección General de Educación Compensatoria.

Cuarto.-Los proyectos que no han obtenido ayuda podrán recogerse en el Servicio de Actividades de Alumnos antes del 15 de julio del

en el Servicio de Actividades de Alumnos antes del 15 de juno del presente año.

Quinto.—Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Educación Compensatoria y Cooperación Internacional.

Provincia

#### ANEXO I A) Intercambios entre Centros españoles

Localidad

			_
Escuela Familiar Agraria «El Campico»	Jacarilla	Alicante	Sexta.
E. F. A. «Campomar»	Aguadulce	Almería	
I. B. Municipal de Ribadesella	Ribadesella	Asturias	Sexta.
C. P. «Rey Pelayo»	Giión	Asturias	Sexta.
C. P. «Maestros Arregui»	Pola de Siero	Asturias	Sexta.
I. B. «Leopoldo Alas Clarin»	Oviedo	Asturias	
E. F. A. «Casagrande»	Valdivia	Badaioz	
Escuela Capacitación Agraria	Don Benito	Badajoz	
I. B. «Santa Eulalia»	Mérida	Badajoz	
C. P. «Los Glacis»		Badajoz	
I. P. F. P. de Palma de Mallorca	Badajoz Palma de Mallorca	Baleares	
I. B. «Juan María Thomas»	Palma de Mallorca	Baleares	
Aula Ocupacional «Rodríguez Méndez»		Baleares	
Escuela de Artes y Oficios Artísticos			
C. P. «Joan Veny i Clar»	Campos	Baleares	
I. B. «Guillén Cifre de Colonia»	Pollensa	Baleares	
C. P. «Pere Casasnovas»	Ciudadela-Menorca	Baleares	
C. P. de Roquetes	Sant Pere de Rib	Barcelona	3
Escola Ginesta	Matadepera	Barcelona	
C. P. «Pins del Vallés»	San Cugat del Vallés	Barcelona	
Paisos Catalans	Llica d'Amunt	Barcelona	
Agrupación de Lengua y Cultura	Zurich	C. NC. Europeos	Sexta.
Agrupación de Lengua y Cultura Agrupación de Lengua y Cultura «St. Gallen»	Saint Gallen	C. NC. Europeos	Sexta.
C. E. 1.	Cáceres	Cáceres	Cuarta.
I. B. de Navalmoral de la Mata	Navalmoral	Cáceres	Sexta.
Aula Ocupacional «Las Trescientas»	Cáceres.	Cáceres	Sexta.
I. B. «Rafael Alberti»	Cádiz	Cádiz	Sexta.
I. F. P. de Algodonales	Algodonales	Cádiz	Sexta.
C. P. «Juan XXIII»	Puerto Real	Cádiz	
I. B. «Torres Quevedo»	Santander	Cantabria	
C. P. de Val de San Vicente	Pesues	Cantabria	
C. P. «Manuel Primo de Rivera»	Laredo	Cantabria	
C. P. «Cervantes»	Torrelavega		Sexta.
C. P. «Gerardo Diego»	Santa Maria Cayón		Sexta.
I. F. P. Agraria de Heras	Heras		Sexta.
C. P. «Mata Linares»	San Vicente de la Barquera	Cantabria	Cuarta.
Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	Castellón		Sexta.
C. P. «Jorge Manrique»	Ciudad Real	Ciudad Real	Sexta.
E. F. A. «Moratalaz»	Manzanares	Ciudad Real	
E. F. A. «Torrealba»	Almodóvar del Río		Sexta.
E. F. A. «Torrealba»	Almodovar del Río	Córdoba	
C. P. «Beato Juan de Avila»	Montilla	Córdoba	
C. P. «Santiago Ramón y Cajal»	Puente Genil	Córdoba	
C. P. «Sant Esteve»	Caldes Malavella	Gerona	Cuarta.
C. P. «Joaquín Ruyra»		Gerona	Sexta.
C. P. «Abencertajes»	Granada		Sexta.
C. P. «Lucena Rivas»			Sexta.
E. F. A. «El Liano»	Lanjarón	Guadalaiara	
I. F. P.	Humanes Tolosa		Sexta.
«Langile Ikastola» I. P. F. P. «Armeria»	Hernani	Guipúzcoa	
C E I do Eiban	Eibar		Sexta.
C. E. I. de Eibar			Cuarta.
C. E. I. de Huesca	Huesca		Sexta.
I. B. de Binéfar	pineiar		Sexta.
C. P. «Ramón Otero Pedrayo»	Laracna		Sexta.
E. F. A. «Piñeiral»	Arzua		Cuarta.
C. P. «Manuel Fraga Iribarne»	Cariño		Sexta.
C. P. «Rosalía de Castro»	Padrón		Cuarta.
I. B. «Valle del Oja»	Santo Domingo de la Calzada	La Rioja	
Escuela Familiar Ágraria «Las Fuentes»	Naida	La Rìoja	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	Causa	
Escuela de Artes y Oficios Artísticos	Logroño	La Rioja	Sexta.	
Colegio «Divino Maestro»	Lograño	La Rioja	Cuarta.	
E. F. A. «La Grajera»	Albelda	La Rioja	Cuarta.	
C. P. «Salvador Manrique de Lara»	Tarifa-Baia	Las Palmas	Sexta.	
I. F. P. «Profesor A. Cabrera Pérez»	Telde	Las Palmas	Cuarta.	
C. P. «Martin Cobos»	Firgas	Las Palmas	Sexta.	
C. P. «Las Dunas»		Las Palmas	Sexta	
Colegio Familiar Rural «El Villar»	Hospital de Orbigo	León	Sexta.	
l. F. P. Agraria Urgell	Mollerusa	Lérida	Cuarta.	
C. P. «Obispo Moscoso»	Algete	Madrid	Cuarta.	
C. P. «León Felipe»	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Cuarta.	
C. P. «Carlos Ruiz»	Estremera	Madrid	Sexta.	
C. P. «Trabenco»	Leganés	Madrid	Sexta.	
Centro de Capacitación Agraria	Jumilla	Murcia	Sexta.	
C. P. «Antonio Diaz»	Los Garres	Murcia	Sexta.	
C. P. «Virgen de la Fuensanta»	La Alberca	Murcia	Sexta.	
C. P. «Nuestra Señora de Fátima»	Molina de Segura	Murcia	Sexta.	
C. P. «Giner de los Ríos»		Murcia	Sexta.	
D ween Minush	Yecla	Murcia		
C. P. «San Miguel»	Molina de Segura	1	Cuarta.	
C. P. «Foxo Caldelas»		Pontevedra	Sexta.	
	Vilagarcía de Arosa	Pontevedra	Sexta.	
. B. «Manuel Antonio»	Vigo	Pontevedra	Sexta.	
. B. «Mencey Ataymo»	Güimar	Santa Cruz de Tenerise	Sexta.	
Centro de Capacitación Agraria	Tacoronte	Santa Cruz de Tenerise	Sexta.	
P. «Nuestra Señora de Fátima»	La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.	
. B. «Teoblado Power»	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Sexta.	
B. «Poeta_Viana»		Santa Cruz de Tenerife	Cuarta.	
scuela de Capacitación Agraria		Salamanca	Sexta.	
. P. F. P. «Federico García Bernalt»	Salamanca	Salamanca	Sexta.	
. P. F. P. «Federico García Lorca»	Salamanca	Salamanca	Sexta.	
. F. P. «Martinez Uribarri»		Salamanca	Sexta.	
E. F. A. «Molino Azul»	Lora del Río	Sevilla	Sexta.	
. F. P. «Heliópolis»		Sevilla	Cuarta.	
E. F. A. «El Chato»		Sevilla	Sexta.	
F. P. «Ramón Barbat Miracle»	Vila Seca	Tarragona	Sexta.	
scuelas de Artes y Oficios Artísticos	Talavera	Toledo	Sexta.	
scuela de F. P. «La Safor, Coop. V.»	Beniarió	Valencia	Sexta.	
P. «Virgen de Vallivana»	Picassent	Valencia	Sexta.	
. B. de Mislata		Valencia	Sexta.	
F. A. «Montarrón»		Zaragoza	Sexta.	
E. F. A. «El Salto»		Zaragoza	Sexta.	
E. F. A. «Boalares»	Eiea de los Caballeros	Zaragoza	Sexta.	
***** "Doubles"	, Lica de los Caballelos	Laraguea	SUALA.	

#### Intercambios entre Centros españoles y Centros de la Comunidad Europea

	<u> </u>	<u> </u>	I	
Centro	Localidad	Provincia	Pais	Causa
I. B. «Samanigo»	La Guardia	Alava	Francia	Primera.
I. B. «Pedro Ibarra»	Elche	Alicante	Reino Unido	Sexta.
I. B. «San Blas»	Alicante	Alicante	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. «Los Angeles»	Almería	Almeria	Francia	Sexta.
I. B. Mixto	Agua Dulce	Almería	Francia	Sexta.
1. B. «Carmen y Severo Ochoa»	Luarca	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. La Felguera	La Felguera	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. F. P. «Agraria Luces»	Colunga	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. número 1		Asturias	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. número 1	Gijón	Asturias	Reino Unido	Sexta.
Centro de Enseñanzas Integradas	Gijón	Asturias	Reino Unido	Sexta.
«Real Instituto Jovellanos»	Gijón	Asturias	Reino Unido	Segunda.
1. B. número 7	Gijón	Asturias	Reino Unido	Segunda.
I. B. «Alfonso II»	Oviedo	Asturias		Segunda.
I. B. número 6, Pando	Oviedo	Asturias		Sexta.
Centro Enseñanzas Integradas	Gijón	Asturias	Francia	Sexta.
I. F. P. «Valle del Tiétan»	Arenas de San Pedro	Avila	<b>-</b>	Quinta.
I. B. «Alonso de Madrigal»	Avila	Avila	Francia	Sexta.
I. B. «Claudio Sánchez Albornoz»	El Tiemblo	Avila	Reino Unido	Primera.
I. F. P. Agraria «Nuestra Señora de Botoa»	Badajoz			Quinta.
I. B. «Pedro de Valdivia»	Villanueva de la Serena	Badajoz	Francia	Sexta.
Intituto de Enseñanza Secundaria	Sant Andréu Barca	Barcelona	Francia	Segunda.
I. B. «Jaume Salvador i Pedrol»	Sant Joan Despi	Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Ferrán Casablancas»	Sabadell	Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. Montornés	Montornés del Vallés	Barcelona	Francia	Sexta.
I. B. «Mediterrania»	El Masnou	Barcelona	Alemania	Sexta.
I. F. P. de Mollet del Vallés		Barcelona	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Infanta Isabel de Aragón»		Barcelona	Alemania	Primera.
I. B. «Pau Vila»		Barcelona	Francia	Sexta.
I. B. «La Bahía»			Francia	Quinta.
I. B. Mixto de Rota			Francia	Sexta.
I. F. P. «Miguel Herrero Pereda»	Torrelavega	Cantabria	Reino Unido	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	Pais	Causa
I. B. «José María de Pereda»	Santander	Cantabria	Francia	Sexta.
I. B. «Camargo»	Muriedas	Cantabria	Reino Unido	Sexta.
I. B. «La Albericia»		Cantabria	Francia	Sexta.
I. B. «Ataúlfo Argenta»	Castro Urdiales	Cantabria	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. «Costa de Azahar»	Grao		Francia	Sexta.
I. B. «Barnaldo de Balbuena»			Francia	Sexta.
E. F. A. «Moratalaz»	Manzanares	Ciudad Real	Francia	Sexta.
I. B. «Angel de Saavedra»	Córdoba	Córdoba	Francia	Sexta.
I. B. «Inca Garcilaso»			Francia	Quinta.
I. B. «López Neyra»				Sexta.
I. B. «Angel de Saavedra»			Reino Unido	Sexta.
I. B. «Séneca»		Córdoba	Francia	Sexta.
I. B. «Jorge Manrique» I. Politécnico F. P.	Motilla del Palancar	Cuenca		Sexta.
I. F. P. «La Garrotxa»	Olot	Cuenca	Francia	Sexta. Sexta.
I. B. «La Zubia»		F =		Séxta.
C. P. «Gaztelu Zar»	Irún		-	Tercera.
Liceo «Alkartasuna»			Italia	Sexta.
I. B. «José María Usandizaga»	San Sebastián		Francia	Sexta.
I. B. del Andévalo	Puebla de Guzmán	Huelva	_	Primera.
I. B. del Andévalo		Huelva	-	Primera.
E. F. A. «El Poblado»			Francia	Sexta.
I. B. de Boiro			Francia	Sexta.
I. B. «Rosalía de Castro»	Santiago		Francia	Sexta.
E. F. A. «Piñeiral»		La Coruña	Portugal	Sexta.
E. F. A. «La Grajera»	Logroño	La Ríoja	Francia	Sexta.
I. B. M. F. «Quintiliano»	Calahorra	La Rioja	Francia	Sexta.
I. F. P. de Calahorra	Calahorra	La Rioja	Reino Unido	Sexta.
I. F. P. de Hostelería y Turismo «Camino de Santiago».	Santo Domingo de la Cal-	T. Britis		C
T. Dalletonian (African de 1 - El 1	zada	La Rioja	Francia	Sexta.
I. Politécnico «Virgen de la Encina»	Ponferrada	León	Reino Unido	Quinta.
I. B. «Alvaro de Mendaña»	Ponferrada	León	Francia	Sexta.
I. F. P. Agraria «L'Urgell» I. B. «Terres de Ponent»	Mollerusa	Lérida	Francia	Sexta.
C. P. Prácticas 2	Mollerusa		Francia	Sexta. Tercera.
I. B. Mixto	Viveiro	Lugo	Francia	Sexta.
I. B. «Miguel Servet»	Madrid		Reino Unido	Sexta.
I. B. «Lope de Vega»	Madrid	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «San Pascual»	Madrid	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Hortaleza-l»	Madrid	Madrid	Francia	Quinta.
I. B. «Hortaleza-1»	Madrid	Madrid	Francia	Quinta.
I. B. «Leganés-VIII»	Leganés	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. Rivas-Vaciamadrid	Rivas	Madrid	Reino Unido	Quinta.
I. B. San Sebastián de los Reyes-II	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. Las Rozas-I»	Las Rozas	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Leonardo da Vinci» I. B. «Vicálvaro»	Majadahonda	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «Vicalvaro» I. B. «Tirso de Molina»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «San Pascual»	Madrid	Madrid	Reino Unido	Segunda. Sexta.
I. B. «Calderón de la Barca»	Madrid	Madrid		Sexta.
I. B. «Antonio Domínguez Ortiz»	Madrid		Francia	Sexta.
I. B. «Los Castillos»	Alcorcón			Sexta.
I. B. «Galileo Galilei»	Alcorcón	Madrid		Sexta.
I. B. Coslada-III	Coslada	Madrid	Francia	Primera.
I. B. «La Fortuna»	Leganés	Madrid	Francia	Sexta.
I. F. P. «Prado de Santo Domingo»	Alcorcón	Madrid	Reino Unido	Sexta.
I. B. «Julio Caro Baroja»	Fuenlabrada	Madrid	Francia	Sexta.
I. B. «José de Churriguera»		Madrid		Cuarta.
I. B. «Salvador Dalí»	Leganés	Madrid		Sexta.
I. B. «María Zambrano»	Leganés	Madrid		Sexta.
I. B. «Maria Zambrano»	Leganés	Madrid	Dinamarca	Sexta.
Escuela Oficial de Odiomas  I. B. «El Palo»	Alcorcón	Madrid	Daina II-id-	Tercera.
I. B. «Monterroso»	Málaga	Málaga		Sexta.
I. B. de Benalmádena	Estepona	Málaga		Sexta.
I. F. P. «Ibn Al-Baytar»	Benalmádena	Málaga		Sexta. Segunda.
I. B. de Torremolinos	Torremolinos	Malaga	1	Sexta.
I. F. P. de Antequera	Antequera	Málaga		Sexta.
I. B. «Litoral»	Málaga	Málaga		Sexta.
I. F. P. «San Antonio de Arriate»	Arriate	Malaga		Tercera.
I. B. de Torremolinos		Málaga		Sexta.
I. B. «Alfonso X el Sabio»	Murcia	Murcia	Alemania	Sexta.
I. B. «Francisco Ros Giner»		Murcia		Primera.
I. B. «El Carmen»		Murcia		Sexta.
I. B. «Saavedra Fajardo»		Murcia		Segunda.
I. F. P. «El Bohio»		Murcia		Sexta.
Escuela Familiar Agraria «Imas»		Navarra		Sexta.
I. B. Mixto de Ribadavia		Orense		Sexta.
		Palencia		Sexta.
I D A		Palencia	_ `	Sexta.
Colegio «Maestro Avila»	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife		Quinta.
	Junualianca	Garantanica	Francia	Sexta.

Centro	Localidad	Provincia	Pais	Causa
. P. F. P. de Segovia	Segovia	Segovia	Reino Unido	Sexta.
. B. «Rodrigo Čaro»		Sevilla	-	Primera
. B. «San Isidro»	Sevilla	Sevilla	Francia	Sexta.
. B. «San Fulgencio»	Ecija	Sevilla	Reino Unido	Quinta.
. B. «San Fulgencio»	Ecija	Sevilla	Reino Unido	Quinta
. B. Mixto de Almazán		Soria	Francia	Sexta.
. F. P. de Alcañiz		Teruel	Francia	Sexta.
. F. P. «Enrique de Arfe»	Villacañas	Toledo	Reino Unido	Sexta.
. B. «Padre Juan de Mariana»	Talavera de la Reina	Toledo	Francia	Sexta.
. F. P. «San Isidro»			Francia	Sexta.
ntituto Politécnico «Tirant lo Blanc»	Gandía	Valencia	Francia	Sexta.
. B. Mixto de Picaña		Valencia	Reino Unido	Sexta.
E. F. A. «La Malvesia»	Llombai	Valencia	Italia	Sexta.
. B. «José de Ribera»	Xátiva		Francia	Sexta.
. B. «Benlliure»		Valencia	Francia	Sexta.
. B. «Benlliure»		Valencia	Italia	Sexta.
. B. «Benlliure»		Valencia	Dinamarca	
entro de F. P. «Gregorio Fernández»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
. B. «Pinar de la Rubia»	Valladolid	Valladolid	Reino Unido	Sexta.
. B. «Pinar de la Rubia»		Valladolid	Reino Unido	Sexta.
Colegio «Sagrada Familia»		Valladolid	Francia	Sexta.
. B. «Juana 1 de Castilla»		Valladolid	Francia	Sexta.
nstituto Politécnico de F. P.		Valladolid	Francia	Sexta.
F. P. «Galileo»		Valladolid	Reino Unido	Sexta.
. B. «Julio Caro Baroja»		Vizcava	Francia	Sexta.
B. «Rekaldeberri»			Francia	Segund
B. «Getxo III»			Italia	Sexta.
F. P. Agraria «La Aldehuela»	Zamora	Zamora	Francia	Sexta.
. B. «León Felipe»		· 1 _ ·	Francia	Sexta.
B. «María de Molina»		Zamora	Dinamarca	Sexta.
E. F. A. «El Salto»			Francia	Sexta.
B. de La Almunia		Zaragoza	Italia	Sexta.
			Francia	Sexta.
nstituto «Juan Lanuza» . F. P. «La Bombarda»			Francia	Sexta.
. P. «Virgen del Pilar»			Francia	Sexta.
. P. «Virgen del Pilar»		Zaragoza	Reino Unido	Sexta.
. B. «Miguel Catalán»			Francia	Sexta.
. B. «Jerónimo Zurita»	Zaragoza			Sexta.
iceo «Europa»		Zaragoza	Francia	Sexta.
. B. «Francisco Grande Covián»			Francia	Sexta.
. B. «Avempace»		Zaragoza		Sexta.
. F. P. «Tiempos Modernos»	Zaragoza	Zaragoza	Reino Unido	Sexta.

## ANEXO II A) Intercambios entre Centros españoles

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de Profesores	Presupuesto concedido
C. P. «Jaime I» I. B. de Candás I. B. «Menéndez Pidal» C. P. «Asturias» I. P. F. P. de Avilés C. P. «Arias Montano» C. P. «Cruz del Río» C. P. «Virgen del Carmen» C. P. «Ntra. Sra. de Bellvitge» Escuela Municipal Casas I. B. «Margarita Xirgu» C. P. «Costa y Llovera» C. P. «Costa y Llovera» C. «Reis Catolics» Escola Municipal «Arc Iris» C. P. «Claudio Sánchez Albornoz» I. F. P. «Juan de la Cierva» C. E. I. I. B. «Wenceslao Benítez» I. B. «Fernancisco Pacheco» C. «León y Castillo» C. P. «Castroverde» C. P. «Carmen Arias»	Avilès Gijón Avilès Fregenal Sierra V. de la Serena Mahón-Menorca L'Hospitalet Barcelona L'Hospitalet Barcelona Burgos Tetuán (Marruecos) Cáceres San Fernando Sanlúcar Barrameda Las Palmas Astillero Santander P. de Bullaque Socuéllamos	Cáceres Cádiz Cádiz Canarias Cantabria Cantabria Ciudad Real Ciudad Real	28/3 33/3 35/3 35/3 30/3 35/3 35/3 29/3 23/2 30/3 35/3 27/3 26/3 35/3 35/3 35/3 35/3 35/3 35/3 35/3 3	414.000 426.000 486.000 510.000 498.000 510.000 450.000 510.000 438.000 438.000 450.000 660.000 402.000 510.000 486.000 486.000 460.000 510.000 510.000 510.000 510.000 510.000 510.000 510.000
C. P. «Baldari Reixach» E. F. A. «El Soto»	Sant Feliu Guixols	Gerona	35/3	510.000 450.000

一家這樣輕於我解放選擇在學院中表所被 冷雨 直带作著的想象 可到人名罗克西尔 医水体切片电流不大小的过去式和过去分词 医大耳虫的 医皮耳虫虫

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de Profesores	Presupuesto concedido
I. P. F. P. «Avnadmar»	Granada	Granada	21/2	312,000
C. P. «Gómez Moreno»		Granada	35/3	510.000
Colegio «Divino Maestro»		Granada	35/3	510,000
C. E. I. de Eibar		Guipúzcoa	35/3	510.000
I. B. «José Maria Usandizaga»	San Sebastián	Guipúzcoa	29/3	438.000
C. P. «Condado de Huelva»	La Palma Condado	Huclva	35/3	510.000
C. P. «Manuel Siurot»	La Palma Condado	Huelva	35/3	510.000
C. P. «Divino Maestro»	Jaén	Jaén	35/3	510.000
C. P. «Eugenio López y López»	Laxe	La Coruña	15/1	210.000
C. P. «Francisco Franco»		La Coruña	27/3	414.000
E. F. A. «Fonteboa»	Coristanco	La Coruña	33/3	486.000
I. B. «Monelos»		La Coruña	23/2	336.000
I. B. «Rosalía de Castro»	Santiago	La Coruña	30/3	450.000
I. B. «San Cristóbal»		Las Palmas	19/2	460.000
C. P. «Dívino Maestro»		Lugo	35/3	510.000
C. P. «Gerardo Diego»		Madrid	35/3	510.000
I. B. «Severo Ochoa»		Madrid	17/1	380.000
I. F. P. «Leganés número III»			35/3	820.000
C. P. «Antonio Machado»	Madrid	Madrid	35/3	\$10.000
C. P. «Dr. Gutiérrez Mata»		Málaga	32/3	474.000 510.000
C. P. «Los Guindos»		Málaga	35/3 25/2	360.000
C. P. «San Antonio»		Málaga	35/3	510.000
Colegio «Divino Maestro»		Murcia	30/3	450.000
C. P. «El Sifón»  I. F. P. de Peralta		Navarra	17/1	234.000
Udal Ikastola Hegoalde		Navarra	23/2	336.000
Ikastola Municipal «Amaiur»		Navarra	29/3	438.000
C. P. «Divino Maestro»	Orense	Orense	35/3	510.000
C. P. Comarcal «Julia Becerra Malvar»	Barrantes-Ribadu	Pontevedra	25/2	360,000
C. P. «Reibon»	Moana	Pontevedra	35/3	510.000
I. B. «Mencey-Acaymo»	Guimar	S. C. de Tenerife	21/2	500.000
I. B. «Viera v Clavijo»	La Laguna	S. C. de Tenerife	35/3	820.000
I. P. F. P. «San Andrés»	San Andrés	S. C. de Tenerife	30/3	660.000
I. F. P. «Geneto»		S. C. de Tenerife	30/3	720.000
Colegio «Divino Maestro»	Salamanca	Salamanca	35/3	510.000
C. P. «Marqués de Valero»	Béjar	Salamanca	35/3	510.000
C. P. «General Serrador»		Segovia	35/3	510.000
I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»		Sevilla	28/3	426.000
C. A. E. P. «Cerro Guadaña»	Cabezas S. Juan	Sevilla	35/3	510.000
I. F. P. «Pino Montano»		Sevilla	35/3	510.000
C. P. «La Inmaculada»		Sevilla	35/3	510.000
I. B. «Virgen del Castillo»		Sevilla	29/3	438.000
C. P. «Rodríguez Marin»	Osuna	Sevilla	35/3	510.000
I. F. P. «Sierra Sup»		Sevilla	35/3	820.000
I. P. F. P. «Bellavista»		Sevilla	30/3	720.000 720.000
I. F. P. P. «Profesor Tierno Galván» I. F. P. P. «La Senia»		Sevilla Valencia	30/3 16/1	222.000
	Paiporta	Valencia	30/3	450.000
I. B. «Cid Campeador» C. P. «Teodoro Zuazua»	Valencia Ermua	Vizcava	35/3	<b>5</b> 10.000
C. P. «Zaldíbar»	Zaldíbar	Vizcaya	35/3	510.000
C. P. «Learreta Markina»	Веттіх	Vizcaya	35/3	510.000
I. F. P. «Agraria la Aldehuela»		Zamora	20/2	300.000
				200.000

#### B) Intercambios entre Centros españoles y europeos

		- Commission copulations of the	op cos		
Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	Pais	Presupuesto concedido
«Colegio Calasanz»	Vitoria	Alava	23/2	Francia	606.000
I. B. Mixto Número 5	Albacete	Albacete	22/2	Francia	584.000
I. B. «Cristóbal Lozano»	Hellin	Albacete	18/2	Francia	496.000
I. B. «Villajoyosa»				Francia	584.000
I. F. P. «El Castell»			20/2	Francia	540.000
I. F. P. «Antonio Navarro Santafé»	Villena.	Alicante	32/3	Reino Unido	1.044.000
I. B. «Francisco Figueras Pacheco»	Alicante	Alicante	30/3	Alemania	990.000
I. B. «David Vázquez Martínez»	Pola de Laviana	Asturias	35/3	Francia	
I. B. Mixto de Lugones	Lugones	Asturias	35/3	Francia	735.550
I. B. Mixto Pola de Siero	Siero.	Asturias	21/2	Reino Unido	
I. B. «Carreño Miranda»	Avilés	Asturias	35/3	Francia	753.450
Centro de Enseñanzas Integradas	Gijôn	Asturias	25/2	Reino Unido	795.000
Centro de F. P. «El Prial»	Infiesto	Asturias	35/3	Francia	920.000
I. B. «Zurbaran»	Badajoz	Badajoz	22/2	Francia	584.000
I. B. «Barbara de Braganza»	Badajoz	Badajoz	18/2	Francia:	
I. P. F. P. «Castelar»	Badajoz	Badajoz	35/3	Italia	920.000
I. B. «Eugeni d'Ors»	Badalona	Barcelona	15/1	Reino Unido	465.000

Centro	Localidad ·	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	Pais	Presupuesto concedido
I. B. «Ferran Casablancas»	Sabadell	Barcelona.	35/3	Francia	753.100
I. B. «Mediterrania»	El Masnou	Barcelona	35/3	Francia	825.000
I. E. S. Granollers	Granollers	Barcelona	24/2	Francia	628.000
I. F. P. Sant Cugat del Vallés	San Cugat del Vallés	Barcelona	25/2	Dinamarca	795.000
l. B. «Antoni Cumella»	Granollers	Barcelona	35/3	Francia	920.000 414.120
I. B. «Mixto III»	Santa Coloma de Gramanet Briviesca	Barcelona	20/2 15/1	Italia Francia	380.000
I. B. «Cardenal López Mendoza»	Burgos.	Burgos.	26/3	Reino Unido	882.000
I. B. «Cardenal Sandoval y Rojas»	Aranda de Duero	Burgos	31/3	Francia	832.000
I. B. «Hernandez Pacheco»		Cáceres	25/2	Reino Unido	795.000
C. E. I. de Caceres	Cáceres	Cáceres	35/3	Francia	766.525
I. B. «La Albericia»	Santander	Cantabria	20/2	Reino Unido	660.000
I. B. «Hernan Pérez del Pulgar»	Ciudad Real	Ciudad Real	35/3 35/3	Italia	920.000 576.650
Centro de Capacitación Agraria	Tomelloso	Ciudad Real	20/2	Portugal	660.000
I. B. «López Nevra». I. B. «Luis Carrillo de Sotomayor»	Baena	Córdoba	22/2	Francia	584.000
I. B. «Marqués de Comares»	Lucena	Córdoba	18/2	Francia	496.000
l. F. P. «Hurtado de Mendoza»	Granada	Granada	22/2	Francia	584.000
I. B. «Pedro Soto de Rojas»	Granada	Granada	19/2	Reino Unido	633.000
- I. P. F. P. «Zaidín Vergeles»	Granada	Granada	30/3	Francia	810.000
I. B. «Koldo Mitselena»		Guipúzcoa	27/3 22/2	FranciaFrancia	744.000 438.871
Escuela de Hostelería	HuescaFraga	Huesca	35/3	Italia	920,000
Liceo Español de París.	Nevilly Sur Seine	Nevilly Sur Seine.	22/2	Italia	402.000
I. B. «Monelos».	La Coruña.	La Coruña	35/3	Francia	920.000
I. B. «Arzobispo Xelmirez II»	Santiago	La Coruña	35/3	Dinamarca	1.125.000
I. B. Mixto de Narón	Narón	La Coruña	27/3	Francia	744.000
I. B. «Arzobispo Xelmirez II»	Santiago de Compostela	La Coruña	18/2	Francia	496.000
E. F. A. «Fonteboa»	Coristanco	La Coruña	18/2	Francia	496.000 810.000
I. B. «Virgen del Mar»	Noia	La Coruña La Coruña	30/3 30/3	Portugal	810.000
E. F. A. Fonteboa	CoristancoLa Coruña	La Coruña	17/1	Francia	424.000
I. B. «Esteban Manuel Villegas»		La Rioja	18/2	Alemania	606.000
I. F. P. «Virgen de Vico»	Arnedo	La Rioja	35/3	Reino Unido	1.125.000
I. B. «Ordono II»	Arnedo. León.	Leon.	21/2	Francia	464.200
I. B. «El Señor de Bembibre»	Bembibre	Leòn	23/2	Francia	495.000
I. B. Mixto Número 4 de Getafe	Getafe	Madrid	35/3	Francia	920.000 496.000
I. B. «Eijo y Garay»	Madrid	Madrid	18/2 18/2	FranciaFrancia	496.000
I. B. Mixto I. B. «Antonio Machado»	Leganés	Madrid	15/1	Italia	380.000
I. B. «Miguel Servet»	Madrid	Madrid	24/2	Francia	628.000
I. B. «E. Tierno Galván»	Leganés	Madrid	20/2	Francia	540.000
I. B. «Pérez Galdós»	Madrid	Madrid	20/2	Francia	540.000
Ciudad Escolar	Madrid	Madrid	30/3	Belgica	810.000
I. B. «Manuel Azaña Número 3»	Getafe	Madrid	29/3 20/2	Francia	523.225 660.000
I. B. «Giner de los Ríos»	Alcobendas	Madrid		Reino Unido	465.000
I. B. «Juan Carlos I»		Madrid		Francia	766.000
I. B. «Tirso de Molina»	Madrid.	Madrid	32/3	Francia	854.000
I. B. «Villa de Vallecas».	Madrid	Madrid	35/3	Francia	920.000
I. B. «Antonio Machado»	Madrid	Madrid	20/2	Francia	540.000
I. B. de Mijas	Mijas.	Málaga	35/3	Francia	920.000 380.000
I. F. P. «Juan de la Cierva»	Vélez-Málaga	Málaga	15/1 35/3	Francia	920.000
I. B. «Mariano Baquero Goyanes»	Murcia	Murcia	25/2	Francia	650.000
I. B. «Jiménez de la Espada» I. B. «Vega del Argós»	Cartagena	Murcia	25/2	Francia	650.000
1. B. Mixto de Molina de Segura	Molina de Segura	Murcia	25/2	Francia	650.000
I. B. «Ximénez de Rada»	Pamplona	Navarra	35/3	Alemania	1.125.000
1. Técnico Comercial Cuatrovientos.	Pampiona	Navarra	20/2	Francia Reino Unido	540.000 - 660.000
I. F. P. «Virgen de la Calle»	Palencia	Palencia	20/2 31/3	-Francia	832.000
I. E. S. P. del Grove	El Grove	Pontevedra	25/2	Francia.	650.000
I. B. «Almirante Salvador Moreno»	Widilit.	1 onic vedra	,-	-	
Profesional	Vilalonga-Sanxenxo	Pontevedra	- 35/3	Francia	920.000
I. B. «Cabrera Pinto»	La Laguna	Santa Cruz de Tene-			077 000
	-	rife	33/3	Portugal	876,000 920,000
I. B. «Fray Diego Tadeo González»	Ciudad Rodrigo	Salamanca	35/3 35/3	Francia	920.000
I. F. P. Número 3	Salamanca	SalamancaSalamanca	35/3 0/0	Francia	424.000
Escuela de Capacitación Agraria	SalamancaSalamanca	Salamanca	35/3	Francia	920.000
I. P. F. P. «García Bernalt»	Ayllón	Segovia	35/3 22/3	Francia	584 000
I. B. «Gustavo Adolfo Bécquer»	Sevilla	Sevilla	18/2	Francia	496.000
I. B. «San Isidoro»	Sevilla	Sevilla	23/2	Alemania	741.000
I. B. «Ramón Carande»	Sevilla	Sevilla	34/3	Francia.	898,000 628,000
I. B. «Antonio Machado»	Sevilla	Sevilla	24/2 35/3	FranciaFrancia	920.000
I. F. P. «Julio Verne»	Sevilla	Sevilla	18/2	Reino Unido	606.000
I. B. «Virgen de Valme» I. F. P. de Camas		Sevilla	22/2	Francia	584.000
I. B. «Vicente Aleixandre»		Sevilla	25/2	Reino Unido	795.000
		,	,	1	

Centro	Localidad	Provincia	Número de alumnos/Número de profesores	Pais	Presupuesto concedido
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.  I. B. «Garcilaso de la Vega.  I. B. Mixto de Quart.  I. F. P. «La Senia».  I. B. Sestao.  I. B. Mixto 15.  I. F. P. «Tiempos Modernos».  I. F. P. «Río Gallego».	Sevilla. Villacañas. Quart de Poblet. Paiporta. Sestao. Zaragoza. Zaragoza.	Toledo. Valencia. Valencia. Vizcaya. Zaragoza. Zaragoza.	18/2 19/2 18/2	Grecia. Francia. Reino Unido. Reino Unido. Reino Unido. Francia. Francia. Francia.	633.000 430.110

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6591

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Direc-ción General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.073, la bota de seguridad contra riesgos mecáni-cos, modelo 704, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 704, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anonima», con domicilio en Illueca (Zara-

goza), polígono El Arenal, sin número, nave 7, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adequades condiciones de la servicio de la configuence de la c adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 3.073.-21-12-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologa-ción de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra Riesgos Mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Director general, Francisco J. Gonzalez de Lena.

6592

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Direcnumero 3.019 la bota de septiembre de 1990, de la Enec-ción General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.019 la bota de seguridad contra riesgos mecáni-cos, marca «Marzo», modelo M-202, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Marzo», modelo M-202, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Inyectados y Vulcanizados, Sociedad Anónima», con domicilio en Quel (La Rioja), poligono de Moreta, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

2.º Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible; un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente

inscripción: «M. T. Homol. 3.019. 21-9-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I, grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzado de Seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Director general, Francisco J. González de Lena.

6593

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación de los acuerdos de revisión del Convenio Colectivo de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima».

Vista el acta con los acuerdos de revisión del Convenio Colectivo de ambito interprovincial de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», que fue suscrita con fecha 29 de enero de 1991, de una Anonima», que lue suscrita con techa 29 de enero de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y, de otra, por el Comité Intercentros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Esta Dirección General acuerdo:

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada revisión en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Director general, Francisco J. González de Lena.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima».

# ACTA DE REVISION DEL CONVENIO DE «THYSSEN BOETTI-CHER, SOCIEDAD ANONIMA», DE APLICACION PARA EL AÑO 1991

En Madrid, a 29 de enero de 1991.

Reunidos, de una parte, la Dirección de la Empresa «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», y, de otra, el Comité Intercentros de dicha Empresa, se acuerda proceder a la revisión del Convenio Colectivo, suscrito por ambas partes, para los años 1990 y 1991, de acuerdo con los términos previstos en el mismo y con arreglo a los siguientes puntos:

1.º Revisión 1990.-Una vez comprobado por ambas partes que, al no haber superado el IPC el 6,5 por 100, no procede aplicar la clausula de revisión salarial acordada para dicho año.

2.º Revisión 1991.-Según lo previsto en la disposición final primera

del Convenio vigente, a las tablas salariales se les incrementará el IPC previsto más punto y medio (5 + 5 ½), ello no obstante, ambas partes acuerdan fijar dos fechas durante el año (30 de abril y 30 de septiembre), en las que, de haberse producido una modificación oficial del objetivo de inflacción anual distinto al 5 por 100 o de considerar ambas partes que dicho objetivo carece de credibilidad, se realizará un ajuste partes capitades a cuenta sin obstáculo de que como asimismo está mediante cantidades a cuenta, sin obstáculo de que, como asimismo está pactado en el Convenio, se proceda a regularizar cualquier desviación en